Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaria de Coordinación Administrativa
del Gobernador

5 4 4

USHUAIA, 05 NOV. 2024

VISTO el Expediente Nº UG-E-79152-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la contratación del servicio de fotocopiadoras para la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente la Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador y la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte en la ciudad de Rio Grande.

Que mediante disposición D.G.A. S.s F.V. N° 28/2024, Se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 97/2024; RAF100.

Que en dicho contexto, se presentan un único oferente, siendo la siguiente firma, NEWXER S.A. C.U.I.T. N° 30-64644088-9, ofertando en los renglones N° 01 y N° 02, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 9.576.855,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 97/24; RAF100, a favor de la firma NEWXER S.A. C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en los renglones N° 01 y N° 02, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 9.576.855,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/2024, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024, y la Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial Nº 3226/23, N° 3227/23 y Nº 119/24 y su modificación complementaria N° 854/2024 y N° 2021/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL GOBERNADOR

R E S U E L V E:

G.T.F
N.D.G

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N° 97/2024; RAF100, tramita la contratación del servicio de fotocopiadoras para las dependencias de la Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador y la Secretaría Privada de la Unidad

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

Gobernador Zona Norte en la ciudad de Rio Grande, a favor de la firma NEWXER S.A. C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en los renglones N° 01 y N° 02, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 9.576.855,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 001SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG001, nomenclador 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 5 4 4 /2024.

G.T.F
N.D.G.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador